



Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°214-2021- MDMM

Mariano Melgar,

31 AGO 2021

VISTO:

Informe N° 223-2021-OGRH-GA/MDMM a través del cual remite el proyecto de directiva denominada **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"**, Informe N° 227-2021-GPyP-MDMM, Informe N° 261-2021-OGRH-GA-MDMM, Dictamen Legal N°227-2021-GAJ/MDMM, Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 223-2021-OGRH-GA/MDMM de fecha 12.03.2021, la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Lic. Emma del Rosario Torres Álvarez, en mérito a las disposiciones contenidas en el D. Leg. 1505 prorrogada con el D.U. N° 139-2020 mediante los cuales se determina las diversas modalidades de trabajo que deben asignarse a los servidores durante la emergencia sanitaria y al no contar con un documento normativo que regule el procedimiento, obligaciones y roles que cumplen los jefes de los órganos y/o unidades orgánicas en la asignación de las modalidades de trabajo, remite a la Gerente de Administración, C.P.C. Carmen Venegas Calla, el proyecto de Directiva denominada **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"**, a efecto que se proceda con la revisión y evaluación y de ser el caso su aprobación correspondiente.



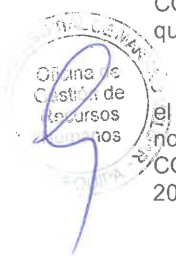
Que, con fecha 20 de mayo 2021 se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM mediante la cual se APRUEBA la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"**.



Que, en vista de la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: **"DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"**; se establece (...) artículo 3.- Vigencia: "La presente directiva tendrá vigencia hasta el 28 de julio del 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°139-2020 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como medidas en materia presupuestaria que impulsen a coadyudar el gasto público, salvo que, en atención a las circunstancias que se produzcan sea prorrogado.

Que, en vista de lo señalado y teniendo en consideración que mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°020-2020-SA; N°027-2020-SA; N°031-2020-SA; N°009-2021-SA y N°025-2021-SA siendo esta última la que establece:

(...)
**DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR
DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA, PRORROGADA POR DECRETOS SUPREMOS N° 020-
2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA Y N° 009-2021-SA
DECRETO SUPREMO
N° 025-2021-SA**
(...)





Municipalidad Distrital

Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214-2021- MDMM

Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria

Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.
(...)

Que, por lo expuesto y en consideración del **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA** y **Decreto Supremo N°025-2021-SA** el cual prorroga la **EMERGENCIA SANITARIA** corresponde **PRORROGAR** la Directiva N°07-2021-MDMM denominada: "**DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM hasta el 31 de diciembre del 2021; a fin de que se siga regulando el procedimiento, obligaciones y roles que cumplen los jefes de los órganos y/o unidades orgánicas para el desarrollo de las diversas modalidades de trabajo que deben asignarse a los servidores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

Que, la prórroga de la presente directiva tiene como objetivo regular las distintas modalidades de trabajo en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar durante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, salvaguardando la salud y las condiciones idóneas de bioseguridad a favor de sus servidores y de la ciudadanía que recurre a su servicio.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el T.U.O. de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de (...) "ii) Aprobar planes y directivas internas de competencia de la Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efectos las mismas", y estando a lo dispuesto por esta gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la Directiva N°07-2021-MDMM aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°125-2021-MDMM denominada: "**DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISTINTAS MODALIDADES DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19**" conforme al **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA, PRORROGADO POR DECRETOS SUPREMOS N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N°025-2021-SA**; hasta el 31 de diciembre del 2021, por los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – MANTENER, subsistentes los demás extremos establecidos en la Resolución de Gerencia de Municipal N° 125-2021-MDMM de fecha 20 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAPA
Exp.
CC.
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Rosalva Angeli Pineda Avila
GERENTE MUNICIPAL